

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección de Educación Municipal
GAC/FGR/MRR/SCG/mhl
17/03/2014, Dec. N°16.-/

(Autoriza Fondo a Rendir Mantenimiento)

SANTA CRUZ, 17 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

Memorando 300 de Coordinadora Educación Parvularia Srta. Loreto Alejandra Mella Mella y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de obtener informe sanitario para Escuela La Lajueta, según memorando 300 de Coordinadora Educación Parvularia, y de acuerdo a la negativa planteada por los proveedores de centros ferreteros de no trabajar con órdenes de compras municipales, es que se requiere otorgar Fondo a Rendir, con cargo a Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, por un monto de \$19.016.- (Diez y nueve mil dieciséis pesos).

DECRETO EXENTO N° 680.-/

1. **GÍRESE** a la Srta. **Loreto Alejandra Mella Mella**, Rut: 13.782.032-3, la suma de \$19.016.- (Diez y nueve mil dieciséis pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 01 de Abril de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.010.001.002, del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (2)
- > Interesado (1)
- > DAEM (1)
- > Adm. y Finanzas (1)
- > Transparencia (1)
- > Control (1)